

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

ACTOR: MUNICIPIO DE MEZQUITIC, ESTADO DE JALISCO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de Anabel de la Cruz Hernández, quien se ostenta como Síndica del Municipio de Mezquitic en el Estado de Jalisco.	016433

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico¹** relativo a la controversia constitucional que hace valer Anabel de la Cruz Hernández, quien se ostenta como Síndica del Municipio de Mezquitic en el Estado de Jalisco, en contra de la Sala Superior y Regional Guadalajara, ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como contra el Poder Legislativo y la Secretaría de Hacienda Pública de la citada entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

IV. Acto cuya invalidez se reclama y el medio oficial en que se publicó.

De la **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, la resolución de fecha 17 de julio del 2024, que recayó al recurso de reconsideración ventilado con el número SUP-REC-806/2024, mediante la cual se desechó el incidente de nulidad del juicio concluido bajo el número de expediente SG-JDC-35/2019, por haberse emitido la sentencia con el carácter de cosa juzgada aparente o fraudulenta, por un órgano judicial que es incompetente constitucional y materialmente para dirimir esa litis; la cual se publicó en los Estrados y en el Boletín Electrónico correspondiente el día 18 de julio del 2024.

De la **Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, la sentencia interlocutoria de fecha 27 de junio del 2024 y correspondiente, al incidente de ejecución del Juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano SG-JDC-35/2019; y que se publicó en los Estrados y en el Boletín Electrónico correspondiente el día 28 de junio del 2024.

Interlocutoria que da trámite a la ejecución de la sentencia, para lo cual se ordenó al **Congreso del Estado de Jalisco**, que realice los cálculos necesarios para determinar un coeficiente que no siendo mayor del 28.87% por ciento, afecte al Fondo Municipal de Participaciones que recibirá el próximo ejercicio fiscal 2024 el Municipio de Mezquitic, Jalisco, específicamente las del Ramo General 28 (Participaciones a Entidades Federativa y Municipios del Presupuestos de Egresos de la Federación) y las del Ramo General 33 (Aportaciones a Entidades Federativa y Municipios del Presupuestos de Egresos de la Federación). Con el objeto de entregar dicho numerario a favor de un particular (Comunidad Indígena de San Sebastián Teponahuatlán).

Resolución en la que también el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, obliga a la **Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco**, para que realice las gestiones necesarias para ministrar estos recursos económicos, para lo cual, depositara en la cuenta bancaria de la persona que designe la Comunidad Indígena de San Sebastián Teponahuatlán, para su dispendio de manera directa y sin la intervención del Municipio de Mezquitic, Jalisco.

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 244/2024

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, 81, párrafo primero, y 88, fracción I, inciso c), ambos del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro *******, para que instruya el procedimiento respectivo, al existir conexidad con la **controversia constitucional 213/2024** toda vez que se impugnan *los mismos actos concretos* adjudicados al Poder Legislativo y Secretaría de la Hacienda Pública, ambas del Estado de Jalisco, así como a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

ccc.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/08/2024T17:55:56Z / 28/08/2024T11:55:56-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	7d e7 c9 f7 aa f1 6e 07 9a 46 96 9f 1f 04 8d c2 7d c6 ff 13 6f 2b 9b 35 25 77 fb df 24 52 c4 56 e7 4d 7e 50 10 5e c2 d3 5f a4 f3 ab 36 ad cd 56 3f c4 21 ad d8 ab b7 07 f2 f3 a8 59 bf cf 68 b7 9f 27 13 ac a5 dd c5 ff 8c c9 d3 a6 90 f0 66 e9 37 6c 47 2a 6f dc 0d 70 88 70 29 bc d7 b4 d0 a3 64 54 12 b9 ff 26 6e 60 6f 01 7f d7 e6 2e 87 9c c7 08 85 21 37 5c 28 7e 50 b8 27 e7 0f 64 1a ba fd 2e a7 f1 24 9a 0d aa 20 ca ba ea 17 25 e5 24 32 f3 2f d4 ec 50 2f ae 90 ff e6 fe 35 58 25 f6 d3 3d a6 98 e4 07 76 ea 34 ff c3 99 5f 64 b2 19 78 87 98 a3 bb b7 18 af 02 79 b9 b0 7d 5b 54 c0 52 5b e2 9f 2f 1e 6d 0d 57 3a cc 88 cf 14 df ba 1f e1 c9 f4 5a 18 d8 4a a6 71 d4 f2 a0 b8 c9 5d da aa 46 ee ff 13 7a f0 94 86 93 1d 5f ca 7e 32 85 b6 c8 57 05 99 44 0b 98 4f 59 32 2a db 4a 1d			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/08/2024T17:57:27Z / 28/08/2024T11:57:27-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/08/2024T17:55:56Z / 28/08/2024T11:55:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7542246			
	Datos estampillados	3F6049A2A909048B513BFA01B53D066219F91394B58F7BF81EF8E8631B227BFD			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/08/2024T22:47:21Z / 20/08/2024T16:47:21-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	b3 e2 a6 d3 b9 21 39 e2 72 1e ac ac 72 cf 10 47 51 25 14 ac ab b9 8f 6d ae df cc 47 0c 48 f4 a6 ef 41 a3 9a 7c 7a 83 8c cb dc 68 5b 94 74 de 80 41 65 87 55 ec ed a7 bd b1 72 f8 8c c5 cb 46 39 98 ca 4b c4 ef df d8 52 b0 35 3f 25 97 c9 1e 93 30 41 79 4d 32 e1 7d c0 1d a6 ed 6f 11 1a c2 4c eb 17 20 cd 84 c1 ee 85 85 1e bb 25 4f 7f 92 b3 c0 71 a4 a1 8c 99 0f 71 7d c0 20 ee 54 ec f9 9b d6 14 d2 2a 54 35 d9 b5 fb 92 f2 3d ec f3 8e 09 23 50 8c d1 ee 54 df a3 82 16 4e 29 ea 2c 7d cb 33 9e e0 25 64 23 aa 89 3c 5c 46 d6 6e 02 88 a0 56 f5 82 c8 26 ec b8 57 9c 39 54 24 cc 7f 1b 27 67 42 23 12 0d 6d 8a b1 5a 76 ef a5 e8 e6 fd d4 fe 39 7f 6d 74 3d 87 3d f8 d3 54 95 0f 78 9e 1e ad 82 c3 01 7a da c5 3c 30 04 23 a9 7c 16 b0 54 c9 ca fa 01 d1 d7 da 56 e4 1c ce a9 b5 ad f0 c5			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/08/2024T22:47:48Z / 20/08/2024T16:47:48-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/08/2024T22:47:21Z / 20/08/2024T16:47:21-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7515679			
	Datos estampillados	9B18772967DD273EF5E56F4546886565FFD9BF55041E7C2D33585C2EC9374617			